GURRESPONDENGIA

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.

Las suscriciones anuncios y comunicados se

DIARIO UNIVERSAL DE MOTICIAS.

admiten en la administracion, Rubio, 23, pral. ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA

MODO DE HACER LA SUSCRICION. Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza o sellos del correo a la administracion, calle del Rubio, número de cuarto principal.

ANO XX. NUM. 4249 DE LA NOCHE.

MADRID, SABADO 10 DE JULIO DE 1869.

CALLE DEL RUBIO NUM 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica un decreto de la presidencia del Consejo, nombrando subdirector segundo jefe de la direccion general de Estadistica y secretario de la junta à D. Francisco Gareit Martino, ingeniero jefe del cuerpo de Montes, vocal de la junta consultiva de este ramo y jele de la seccion de estadística y catastro.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han espedido dos decretos:

-Nombrando para la plaza de magistrado de la audiencia de la Coruña, vacante por cesacion de D. Rafael Alvarez Martinez que la desempeñaba, á D. Andres Ger y Ayala, cesante de juzgado de ascenso en 1856, y como til comprendido en el art. 8.º del decreto de la regensia del corriente, y actual juez de term no.

-Y concediendo jubilación á D. Viclor Sanchez de Toledo, ordenador geaeral de pagos del ministerio de Gracia 7 Justicia.

espedido el decreto que ayer anuncia- su nombre, y los notarios públicos. mos, declarando que ningun perceptor santes, tiene nec si ad de solicitar ni el haber que le este reconoci lo.

mismo haya ac rdado ó acuerde.

Así los procedentes de carreras civiles como los pertenecientes al ramo de guerra, que lan obligados á dar conocimiento al ministerio e Hacienda por escrito de su propio puño y letra del dia en que salen de España y punto a que se dirigen para el solo efecto de que las ofi- favor se hubiere hecho aquella aplicacinas dependientes del mismo puedan cion. llen r los deberes que una gestion bien ordenada les impoue. Los que actualmente se enquentran en el estranjero están comprendidos en este artículo.

Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones victavas hasta el día acerca de la manera de justificar su existencia y ap itud legal los perceptores de haber | teria. pasivo residentes en el estranjero.

Por decreto del ministerio de Hacienda se han concedido los honores de jefe superior de administracion de Hacienda publica, a D José de Monasterio y Correa, por los servicios que ha prestado en e establecimiento de minas de Almaden.

Se ha dispuesto por el ministerio de comision directiva del museo de Tapices | los abusos que encontraren, así como de del Escorial, á fin de que se proceda á la | recuperar los bienes det niados y los instalacion del mismo; y se ha resuelto | valores perdidos para la heneficencia nombrar para esta comision á los señores D. Adelardo Lopez de Ayala, presidente; D. Emilio Castelar, D. José Moreno Nieto, D. Cipriano Montesino, D. Gabriel Rodriguez, D. Juan Eugenio Hartrenbusch, D. Manuel Ortiz de l'inedo, I pobres. D. Antonio Gisbert, y secretario D. Gregori Gruzada Villaamil.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se suspenda todo reconocimiento por sospechas de existir géneros de contrabando en una casa hasta tanto que las Cortes resuelvan acerca del proyecto de ley que el gobierno ha presentado para determinar quién sea el juez competente para decretar tales reconocimientos, y manifestando que la entrada en el domicilio de un español o estranjero para aprehender à un contrabandista perseguido por la autoridad ó sus agentes, podrá efectuarse siempre que concurran todas las circunstancias que menciona el último párrato del ar-Reulo 3.º de la Constitucion.

La Gaceta de hoy publica un estenso decreto sobre patronatos, que en su parle dispositiva dice así:

«Articulo 1.º Entre tanto que se verifica la decretada enajenacion de los bienes inmuebles afectos à patronatos, memorias y obras pias, y con el objeto de inventariar y comprobar les que corresponden à la beneficencia, dándoies la debida aplicacion en cumplimiento de la voluntad de los fundadores y conforme al espíritu y á la letra de las disposiciones vigentes sobre la materia, la direccion general de Beneficencia se hará cargo de cuantos valores procedentes de aquellas fundaciones existan liquidados | cionarios á quienes corresponden la ge-6 para liquidar en la direccion general de la Deuda o en la del Tesoro, haliense | el ministro de Hacienda cuidara de que o no ocupados por el Estado.

Si algun establecimiento benéfico, ya sea público ó particular, viniere percibiendo intereses de aquellos valores, con los cuales atendiese á su sostenimiento, los reclamara y percibira por ahora de la direccion general de Beneficencia, sin perjuicio de aducir sus titulos y justificar su legitima inversion en dando en tanto este centro, bajo su resel examen é investigacion de que, à los fines ya espresados, se habrá de ocupar | de las mismas rentas, para que ni un | ciliación de la que les unionistro no sa sin levantar mano la seccion especial de | momento que le desatemilido en punto |

de las provincias, conpresencia de cuantos espedientes, inventarios, libros, escritaras de fundacion y demás documen- nas ó corporaciones con derecho reco- tes de San Fernando se ha publicado el l

relativos á patronatos, memorias y demás fundaciones piadosas de caracter real ó eclesiástico y de objeto henéfico en todo o en parte, formarán y remitirán en el mas breve término al ministerio de la Cobernacion un estado comprensivo de los datos y noticias à que se refieren las reales ordenes de 20 de agosto de 1838, 4 de febrero de 1839 y decreto del regente del reino de 29 de julio de 1841.

Art. 3.º Para investigar y hacer constar el número, clas, naturaleza y circunstancias deaquellas fundaciones, que no result isea comprobadas por los datos y documentos existentes en los archivos de sus oficinas, los mismos gobernadoresabrirán una información, oyendo á las administraciones de Hacienda públic?, á los e misionados de ventas de bienes del Estado, á las corporaciones populares que han debido hacerse cargo de los archivos de las juntas de beneficencia provincial y municipal, y reclamando además cuantos informes, datos y noticias pue lan sumistrarles los patronos, admi- la clase que representan, con objeto de nistradores ó mayordomos de aquellas fundaciones, los directores de estableci-Por el ministerio de Hacienda se ha mientos benéficos cualquiera que sea

Art. 4.º Al tenor de lo dispuesto sode haber pasivo, por sió por sus cau- bre este particular en las reales órdenes y de retes de 20 de agosto y 30 de diciem- cibo d'limpuesto se les clasifique, como ohtener del ministerio de Hacienda li- bre de 1838, 4 de febrero de 1839, 29 de lo estaban anterior nente. cencia para trasladarse al estranjero, julio de 1811 y 19 de abril de 1843, y por permanecer en el y cobrar en España | lo jueresulte de los datos, noticias y antecedentes así reunidos y de los que exis-Los clasificados por el minist rio de la ten en la dirección general de Beneficen-Guerra se regirán por las reglas que el cia, se procederá por su seccion especial de reales. de patronatos:

1.º A clasificar estos, fijando la parte de sus bienes destinada a objet s beneticos.

2.º A determinar asimismo la cualidad general. provincial, municipalo particular de los establecimientos á cuyo | nec do el tamor de que se rompiera la

3.º A declarar el carácter meramente familiar, oficial ó misto de los patronatos, determinando en su virtud las personas, corporaciones o funcionarios que deban ejercerle, y el sistema respectivo de administracion, conforme á las disposiciones vigentes sobre la ma-

4.º A confrontarlosinventarios, comprobar los bienes de cada fuudacion correspondientes à la beneficancia, examinar la inversion de sus rentas y proponer los medios de rectificar los errores, de corregir los abusos y de reparar las taltas de administracion y de inversion que advirtieren.

6.º A proponer asimismo los medios Hacienda que se forme desde luego la | de hacer efectiva la responsabilidad de por efecto de malversaciones de fondos ò de ilegales y fraudulentas enagenaciones ó adjudicaciones que hayan podido mermar, o consumir el sagrado patrimonio de los desgraciados y de los

> Y 6.º A promover la enagenacion de los bienes inmuebles que constituyan es: patrimonio y su conversion en renta del Estado, con arreglo á las leyes de uesamortizacion.

Art. 5.º Las investigaciones y demás trabajos á que se refieren las anteriores disposiciones con el especial objeto de conocer el ver ladero patrimonio de la belos objetos que se propusieron los fundadores, se verificaran, sin perjuicio de la accion investigadora que venian ejerciondo las administraciones y empleados especiales de Hacienda y que se les recomienda de nuevo por el decreto de 1.º de marzo del presente año, al esclusivo intento de promover y facilitar la desamortizacion. A este efecto, por el ministerio de la Gobernacion se pasarán al de Hacienda copias autorizadas por la direccion general de Beneficencia de los estados que vaya formando su seccion de patronatos del patrimonio y dotación de estos en inmuebles, con la espresion y datos que alcanzare à virtud de sus investigaciones.

Art. 6.º Entre tanto que, verificodas las operaciones que se indican en los parrafo; primero, segundo y tercero del articulo 4.º; no se determinen por el gobierno las personas, corporaciones o funrencia y a iministracion de tales bienes, por la direccion general de la Deuda se entreguen las inscripciones, títulos, recibos y valores por conversion de bienes | tituya el Senado y se elija el rey. o liquidacion de intereses procedentes de patronatos, memorias y obras pias á la persona autorizada por la direccion general de Beneficencia con el caracter de depositario general del ramo; cuiponsabilidad, de la legitima inversion tulan di ese movimiento hacia la conpatronatos eroada en aquella direccion. I alguno donde exista el servicio de la be-Art. 2.º Al efecto los gobernadores | neficencia, y de que se depositen en el Banco de España aquellos títulos que desde luego no deba entregar a perso-

cual proceda.

Se ha autorizado al ayuntamiento de Bi bao para cegar la curva que forma la isleta de Uribitarte, con la obligacion de enajenar en pública subasta los terrenos que se ganen à la ria en virtud de las obras que por él se verifiquen, o de destinarlos á los usos que permita la legislacion vigenta.

Ayer llovió en Palencia y Oviedo.

SEGUNDA EDICION.

Es inexacto lo que dice un periódico de que se haya ofrecido al marqués del Duero la capitania general de Câtaluña. Por ahora continuará desempeñando aquel cargo el general segundo cabo.

Una comision de impresores ha estado á ver al señor ministro de Hacienda para entregarle una esposicion en nombre de que no se les obligue à satisfacer la contribucion cuando los direc ores de los periódicos no les satisfagan á su vez el importe de los trabajos hechos en sus establecimientos.

Tambien han pedido que para el per-

Parece que las economias introducidas en el ramo de Gobernacion ascienden la respetable suma de catorce millones

Parece que el Sr. Cánovas del Castillo promoverá antes de suspenderse las sesiones, la cuestion de monarea.

Anoche á última hora parecia desvaconciliacion de los partidos, tan necesaria hoy para el triunfo definitivo de la libertad, como en los primeros momentos de la revolucion.

A las nueve se reunieron en uno de los salones de las Cortes los diputalos procedentes de la union liberal y acordaron mantener la conciliacion, y en su consecuencia entrar à formar parte del nuevo ministerio.

Una hora despues y animados tambien del patriótico deseo de obviar dificultades à la terminacion de la crisis, celebraron los diputados de la democracia una nueva reunion y acordaron mantener la conciliacion y aceptar la representacion que se ofreciera al partido en el nuevo ministerio.

Dice un periódico:

«Cinco meses y cincuenta mil duros son necesarios para llevar á término las obras que se han proyectado en el ministerio de Ultramar, razon por la cual y teniendo en cuenta la penuria del Tesoro, están en suspenso aquellas obras hasta mejores tiempos y tal vez para siempre si se han de consultar los deseos del regente del reino.»

En atencion à la imposibilidad material que se observa de despachar al púhlico que se aglo nera en gran número á las oficinas del Giro Mútuo, y deseando conciliar del mejor modo los intereses del Tesoro con los de los particulares se ha dispuesto que desde el dia 8, de diez de la mañana a dos de la tarde. sean todos los dias de imposicion y de pago esceptuando los festivos. El último nesicencia, recobrando su integridad en | de cada mes, las horas de despacho selo que proceda de patronatos, memorias | rán de nueve á doce de la mañana, para y obras pias para aplicarle fielmente à dar lugar à las operaciones de oficina propias del dia.

> El Sr. Rivero continuaba anoche, a nltima hora, bastante molestado por la indisposicion que le obligó á hacer cama durante todo el dia.

La Iqualdad dice hoy que ya no interpelarán los republicanos sobre lo ocurrido el 22 de junio cuando la manifestacion, porque estando el auto en los tribunales aguardarán su fallo y no quieren someterlo à la deliberacion de la cámara que habia de serles adversa.

Dice un colega:

«Segun nuestras noticias, en el Bajo Aragon, en Navarra, Cataluña y otras provincias deben salir los carlistas á campaña de un momento a otro, y sus jefes les hacen creer que Cabrera dejará su regalada y aristocrática vida de Londres para volver á capitanearlos.»

La Epoca aboga porquelas Córtes Constituventes se conviertan on ordinarias luego que pase el estio para que se cons-

La Politica dice anoche que el elemento democrático ha vuelto á la coalicion oyendo la voz de su patriotismo y está dispuesto à formar partedel gabinete.Los hombres de la union liberal se congradejar las carieras á sus compañeros de mayoria los progresistas y democratas.

Por la academia de las tres nobles ar- | de 1824.

destinada à perpetuar la memoria del agraciado, que deberá ser español, será | quidarán inmediatrmente, y se lla mará premiado con 10000 rs. Los modelos se | en los periódicos oficiales à los interepresentarán en la secretaria de la academia en el término de tres meses, ejecutados en cera, barro ú otra materia análoca. The bull and a result, the

créditos aprobado ayer por las Cortes, lencia del capital. dice asi:

Artículo 1.º Se declaran caducados y estinguidos para siempre todos los crétado dentro de las épocas y plazos que segun su origen se les señalar in por las 1 yes, reales decretos y órdenes vigen-

Art. 2.º Las disposiciones de esta ley son aplicables desde luego á todos los créditos, sea cualquiera su origen, que sentaran bajo pena de caducidad, en el el Estado debe abonar con arregio á las reglas vigentes y que tenga señalado el modo y forma de proceder á su reconocimiento, liquidacion y pago.

Del mismo modo se aplicará sobre cualesquiera créditos ulteriores contra la nacion, desde el momento en que se ha- la espedicion de sus fini juit s. llen en iguales circunstancias.

miento o liquidacion se haya solicitado en las épocas y plazos señalados al efe to, si los interesados dejan trascurrir el termino de un-año sin facilitar los datos, noticias é informaciones que las oficinas de la Deuda les reclamen para acreditar su derecho. Este plazo podra prorogarse à instancia de partes por tres meses mas cuando la junta de la Deuda lo considere equitativo por la importancia de los datos pedidos ó la dificultad de reunirlos.

Pasada esta próroga sin presentar las justificaciones, noticias ó datos pedidos, el crédito à que el espediente se refiere quedará caducado.

Art. 4.º Los acreedores por el ramo de tratados con la Francia en los años

de 1795 à 1815 que rectamaron sus créditos dentro del término legal, presentirán en el de un año, á contar desde la publicacion de esta ley, y bajo pena de caducidad, las certificaciones que les espidiera la junta de tratidos ó la prueba de estravio si hubiesen desaparecido aquellas.

Art. 5.º Los dueños de los créditos proc dentes de época anterior á 1.º de mayo de 1828, y reclamados en tiempo hábil; que no hayan entregado los documentos justificativos de los mismos, ó acreditado su estravio en el plazo de un año que señaló para su presentacion el art. 41 del reglamento de 17 de octubre de 1851, perderán todo derecho á su aben y se dará de baja definitivamente su unporte en la cuenta de liquidacion.

Se declaran asimismo comprendidos en la prescripcion de que trata el artículo 1.º de esta lay los créditos á que se refieren los artículos 39 y 42 del mencionado reglamento, si no se hubiesen reclamado en el plazo que al efecto se les señalo para solicitar su liquidacion y abono.

Los poseedores de juros presentarán además los privilegios originales ó las diligencias o anuncios que previene la real orden de 13 de abril de 1837.

Art. 6.º Los acreedores por vitalicios que no hayan recogido las certificacionas de yenta, o que habiendo presentado las escrituras de imposicion en tiempo habil no hubieran obtenido las certificaciones, podrán reclamarlas, bajo pena de caducidad, en el término de un año, a contar desde la publicacion de

esta ley. Los acreedor s por vitalicios que presentaron las certificaciones de venta antes del 18 de oc ubre de 1852, entregaran en las oficinas de la Deuda dentro de un año, á cortar desde la publicacion de esta ley, y bajo pena de caducidad, las les de defuncion ó de existencia de los interesados por cuyas vidas se hubiesen hecho las imposiciones.

Este precepto es aplicable á los que teriendo presentadas ya las escrituras de imposicion, no hubieran obtenido las certificaciones, y à les comprendides en el primer parrafo de este artículo.

Quedan exentos de presentar las fés de defuncion los poseedores de rentas vitalicias impuestas sobre vidas de personas

Art. 7.º Los créditos contra las cajas de los consula os que estas satisfacian con el producto de los arbitrios que les estahan correcaldos y que à consecuencia de lo prevenido en el re I decreto de 7 de obtubre de 1847 vinieron a ser una obligacion del Tesoro, podrán reclamarse, hajo poun de en rueidad, dentro del término da un año, à contar desde que se publique esta ley.

Art. W. ?: El Estado solo respondera de ble. han apartado por mas que insistan en llas presas inglesas de los años de 1804 y 1805, reclamadas y justificadas dentro de los plazos senalados en las reales órdenes de 24 de agosto y 22 de octubre

Art. 9.º Los depósitos y fianzas, asi mensualmente la declaracion de caduci-

tos existan en sus respectivas oficinas nocido á recogerlos y administrarlos programa de corcurso para la eleccion en metálico como en efectos, constituia relativos ó referencias en las eneses públicas con enteriorias. del mejor modelo de troquel que ha de dos en las arcas públicas con anterioriservir para la acuñacion de una medalla | dad al sistema de presupuestos establecido en 1828, de que hizo uso el gubierglorioso Convenio de Vergara. El artista no y que no se hayan liquidado, se lisados.

Estos se presentarán á reclamar, bajo pena de caducidad, y dentro del término de un año, á contir des le el u timo llamamiento, la emision y entrega de los El proyecto de ley de caducidad de valores que han de darse en equiva-

Incurrirán tambien en caducidad los que no habiendo obtenido aun las providencias de cancelacion y alzamiento ditos contra el Estado cuyo r conoci- de los depósitos y finnzas, no soliciten miento ó liquidacion no se haya solici- el abono de sus créditos en un año, à contar desde la fecha en que se dicten las enunciadas providencias.

Art. 10. Los a reedores por alcance de cuentas anteriores à 1.º de mayo de 1828 que hayan obtenido ya les finiquitos o certificaciones de solvencia, pretérmino de un año, à contar desde la promulgacion de esta ley, les documentos representativos de sus créditos. y solicitaran su liquidacion y abono.

Para los que no los habieran obtenido, correrà el termino desde la fecha de

Art. 11. Los acreedores por déhitos Art. 3. Incurrirán en la pena de ca- del material del Tesoro compren lidos ducidad, quedando estinguidos para en la ley de 3 de agosto de 18a1, à qui siempre, los créditos contra el Estado de | nes no se hubiese entregado documento cualquier clase y origen, cuyo reconoci- representativo de sus créditos, figurana do su importe solo en las cuentas corrientes de la administracion, ceberán reclamar su abono, bajo pena de caducidad, en el término de cinco años, señalado en el art. 18 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850. Este plaze empezará á contarse desde la f cha de la misma ley si cuando se publico figuraha ya l respectivo crédito en las cuentas de la administracion.

Para los que no se hallen en este caso se entenderà que empieza à correr des e que se consigne en dichas cuentas la suma que les representa.

Art. 12. Los acreederes per depositos y flanza constituidos en metálico desde 1.º de mayo de 1828 á fin de diciembre de 1849, y los de alcances de cuentas de la misma epoca, que fueran objeto de la ley de 3 de agosto de 1851 y que obtuvieron ya la aprobacion de aizamiento de las ffanzas o el finiquit, de sus cu in= tas, reclamarán la conversion de su crédito, bajo pena de caducidad, d'ntro del término de un año, á contar desde la promulgacion de esta ley.

Para los que no hubiesen obtenido el alzamiento o finiquito, correra el término desde la fecha d' su otorgacion.

Art. 13. Se declaran caducados los créditos de la deud i del Tesoro procedente del personal cuya liquidacion y abono no se haya solicitado en los plazos que para los acroedores residentes en la Peninsula y provincias de Ultram ir se il jaron respectivamente en el artículo 7.º del real decreto de 6 de marz) de 1868.

Igualmente incurrirán en la pena de caducidad los créditos de ignal procedencia reconocidos ó liquidados, estén o no emitidos los títulos correspondientes, si los acreedores, á quienes se ha hecho ya el oportuno llamamiento en los periodicos oficiales, no reclaman con representacion de documentos de personalidad dentro del plazo de un año, co tado desde la publicacion de esta ley, la entrega de los valores emitidos ó que deban emitirse en su equivalencia.

Art. 14. Se declaran tambien caducados los créditos procedentes de daños causados por la faccion durante la última guerra civil, cuyas reclamaciones, acompañadas de la relacion jura la de las perdidas y de la información de testigos, no se hubiesen presentado en los plazos que al efecto señaló el art. 12 de la ley de 12 de abril de 1842. Incurriran igaalmente en caducidad los créditos de esta misma procedencia cuendo se hubiesen estraviado los espedientes, si los interesados no acreditaron esta circunstancia y no instruyeron el nuevo espediente antes del 28 de julio de 1864, con arreglo á lo prevenido en la real órden de 18 de mayo anterior.

Art. 18. La junta de la Deuda podrá conceder prudencialmente hasta seis meses de plazo á los participes en diezmos para esclarecer las dudas que á juicio dela misma convenga resolver al tratarse del reconocimiento del derecho à

ser indemnizados. Luego de declarado el derecho á la indemnizacion, se publicará tres veces consecutivas en el Boletin oficial de la provincia conde les diezmos se percibian, con el intérvalo de un mes de uno á otro anuncio, la orden declaratoria del derecho á la indemnizacion.

Art. 16. Los acreedores como participes en diezmos presentarán, bajo pena de caducidad, en el término de un año, à contar desde el último llamamiento, los comprobantes que la ley é instrucciones vigentes exigen para verificar la liquidacion y fijar la renta indemniza-

El plazo que de oficio se conceda á los interesados para comprobar los hechos que la junta estime oportuno esclarecer será á lo más el de seis meses.

Art. 17. La junta de la Deuda bará

jad de los créditos que hayan incurrido que se han afiliado recientemente en la n ella con arreglo a esta ley, y los dará | bandera democrática. le baja en la cuenta de liquidación, hajiendose las anotaciones correspondien-

Se publicarán tambieu en la Gaceta re-Eciones mensuales que espresen detallale estos acuerdos.

Art. 18. Los acuerdos de la junta dejurante el plazo de un mes, contado injustas. Jesde el dia de la publicacion en la Gaesoluciones del ministerio podrá reclaharse ante el tribunal supremo de Jusque se notifiquen al interesado.

byes, decretos y disposiciones que se)pongan á las conten das en esta ley, jara cuya ejecucion se dictarán por el leces trias.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos los siguientes DESPA-HHOS TELEGRAFICOS:

Washington 9. Notic'as de Cuba anuncian que una proclama del general Caballero de leven insurrectos serán considerados gar en breve á España. domo piratas.

Paris 9. La mayor parte de los periodicos aseguran que los ministros han preventado su dimision, que el Sr. Rouher serà encargado de reconstituir el ministerio, y que el gobierno realizará por si mismo las reformas pedidas y convocarà al Senado.

Los periódicos añaden que el señor Rouh r debe anunciar hoy estas resoluciones al Cuerpo legislativo, pero hasta ahora esto no se ha confirmado yel Sr. Rouher no ha hecho ningana comunicacion al abrirse la sesion del Querpo legislativo.

Paris 10. El periódico el «Constitutionnel» dico que los consejeros de la corona disnuten sobre si el gobierno deba contestar à la interpelacion desde su principio, manifestando sus intenciones y su programa, y que no ha sido tomada todavia ninguna decision. De esto resulta que las notic as es-

Paris 9 En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos a los precios siguientes: 3 por 100 español esterior à 29. 3 per 100 francés à 71-60.

parcidas ayer eran prematuras.

4 112 por 100 id., a 104.

Londres, 9. Los consolidados ingleses quedaban de 93 113 à 93 114. Havas.

La reunion celebrada anoche por los diputados unionistas fué de grande importuncia, porque ha venido a disminuir las dificultades que habian surgido congra las t milencias conciliadoras en que descansa la situación.

A esta re mion asistieron los Sres. Topete y Silvela, declarando que el presidente del Lonsejo estaba dietetid a formar gabinete con los tres partid s progresista, unionista y democrata; que para conseguirlo acudiria hasta en p rsona, si er i preciso, a rogar rep tidis vec s, que atendiendo à los co sejos de un sano patriotismo y al interés de las nuevas instituciones, dieran una pruebade abnegacion, aceptando algun puesto en el gabinete, y se dice que el Sr. Topete añadio, que él abandonaria tambien el ministerio como lo hiria el senor Silveia si la union liberal se obstinaba en permanecer alejada del gabinete.

Larga, animada y contradictoria fué | Las enfermedades tambien han aula discusion, pues era muy dominante | mentado en estos dias y es necesario tola idea de no aceptar cartera alguni, ner gran cuidado con los alimentes y sia perjuicio de apoyar al nuevo gabi- frutas, pues se han observado ya, por con todo des nterés.

siempre en la mayoría de l's hombres dispensable la formacion de un ministerio de conciliacion, por mas que ellos preferiring un ministerio progresista, aceptaran el puesto que se les senale, siempre que se cumplan los siguientes discos: que se mantenga el decreto del Sr. Herrera hasta que se haga por las Cortes la ley que haya de sus ituirle; que ocupe li cartera de Gracia y Justi. cia un progresista cuyas dotes sean una garantia para los i aportantes intereses cen que doña Isabel no está dispuesta á relacionados con tal ministerio; que se atienda con la preferencia debida à la se dice entre los emigrados, cueste lo cuestion de ó den público; y que los derechos i dividuales sean interpretados. como lo ha hecho el Sr. Sagasta en sus

discursos y circular. Estos acuerdos se eser bieron y se enviaron al presidente del consejo de ministros.

A esta reunion, que presiditó el señor Santa Cruz, se abstuvo de asistir por delicadeza el Sr. Herrera, y tampoco asistió el Sr. Cánovas del Castillo.

Asistieron 54 diputados que hay en Madrid.

A la reunion democrática celebrada anoche en una de las salas de secciones de las Córles, bajo la presidencia del er. Moret, asistieron unos 34 ó 35 diputados, inclusos los cuatro progresistas l

Hiciéronse importantes declaraciones que ponen de manifiesto que no ha sido aspirado resuel amente á que dicho señor ocupara la cartera de Gracia y Justicia, laran le la caducidad de créditos serán quizá colocándole en una situacion empelables ante el ministerio de Hacienda | barazosa y espuesta á interpretaciones

Y por fin, se acordo aceptar las cartepla de las relaciones mensuales. De las ras que el general Prim ofrezca, sin determinar puestos ni personas, si bien implicitamente quedó sentado el principio leia en via contenciosa n'el término de de que ha de desaparecer el decreto del res meses, contados desde la fecha en Sr. Herrera, origen y fundame to del voto de censura contra el solo dirigido, Art. 19. Quedan derogadas todas las segun pidió el Sr. Martos en las Córtes.

Esta tarde ha tenido efecto el anunciado simulacro por la primera b igada hinist rio de Hacienda las instrucciones | de la primera division que manda el senor Vargas, compuesta del primer regimiento de ingenieros y del de Zaragoza. Ha asistido tambien una batería y un escuadron de caballería, uniendose á las miniobras de dichos cuerpos ejercicio de fuego. Han asistido el ministro de la Guerra, el capitan general y varios je-

El general Letona que ha regresado Rodas dice que todos los buques que | de Cuba por la via de Francia, debe lle-

> El Sr. Martes, en la reunion democrática celebrada anoche, sostuvo con dicidido empiño la idea de que no podia, por muchas consideraciones hasta de propia dignidad, aceptar car era alguna, aun jue se la ofr ciesen, pues habia ya quien le acusaba de impaciencia, cuando el partido sabia que su con lucta era hija D. Eloy Garcia, D. Eduardo Malvar, don de las conveniencias de este. El Sr. Rodriguez y otros oradores insistieron en que el Sr. Martos, mas que à ninguno, y el Sr. Becerra, eran los que debian entrar en el ministerio.

Los dos comisionados españoles que á neticion del gobierno de la república de Costa-Rica marcharán en breve con objeto de plantear en aquel país el proyecto de instruccion pública de España, son los Sres. D. Valentin Fernandez Ferraz, catedrático de árabe de la universidad Central, y el Sr. Romero, director de la escuela normal de Valencia. Este último planteară li instruccion primaria, y el Sr. Ferraz la segunda enseñanza y superior.

En breve aparecerà un fosteto del senor Aparici y Guijarro, titulado La cuestion dinistica en que trata ampliamente la cuestion de d recho con comentarios que serán una ampliacion del manifiesto de D. Carlos, cuya relaccion se le atribuve segun digimos á nuestros lectores. Este folleto se publicará en la imprenta de la Regeneracion, con chyo-diari) manliene cordiales relaciones el Sr. Apa-

La empresa del teatro de la Zarzuela no obstante el nu vo gasto que ha hecho en el local para proporcionar comodidades y frescura al público, ha reducido el precio de todas las localidades y abierto un abono por 13 representaciones, en el que se fija seis reales por funcion las butacas con entrada.

D. Manuel de Tolosa nos manifiesta que no ha sido deciarado cesante del cargo de director del asilo del Pardo, sino que por dos veces presentó su dimision que le ha sido admitida.

Con motivo del escesivo calor que ha empezado à sentirse desde hace tres dias, ha aumentado notablemente la emigracion de familias de esta capital, en busca de climas mas apropósito para pasar el estio.

nete con to las las fuerzas del partido y efecto de la mala calidad de aquellos, varias indigestiones, que dejeneran en Por fin tras largo debate se acordo, con fiebres gástricas, terminando en tifoiest uni ormidad que se advierte casi deas. Llamarnos, pues, la atención de las autorida les para que redoblen su esde es: partido, que si se considera in- quisita vigilancia, no solo reconocien lo los pescados, carnes y frutas, sino procurando por la limpieza de las calles, para evitar en lo posible la perniciosa influencia de la estaciou presente.

> No es cierto que el Sr. Meneses haya salido de Paris; permanece al lado de doña Isabel y D. Francisco de Borbon.

> Las cartas de Paris recibidas hoy diabdiear y si à entrar en España, segun que cueste. Anádese que el plan de, senor Calonge no silisface à dona Isabel.

> Han llega lo á Paris algunos estudiantes de la provincia de Alava que se han alistado en el ejército carlista. Uno de los luncionarios de la corte de D. Cárlos les ha dicho que no pueden percibir sus haberes hasta que entren e i campaña.

> D. Francisco Salas y Surdal, meritorio en el ministerio de la Gobernacion ha si lo nombrado aspirante á oficial del mismo departamento. Damos esta noticia para que llegue à conocimiento del interesado cuyo domicilio se ignora.

El diputado Sr. Blanc sigue mas aliviado de su indisposicion.

un folleto con las tablas de reduccion de Dominaron las ideas de conciliacion y las medidas lineales de España al nuevo se mostro gran deseo de no poner obs- sistema métrico y sus equivalencias en CORTES la compara del crédite.

Sa publicario tembier en la compara del crédite. li ad inmensa para todos los que se dedican al comercio y para el púb ico en aente los cre litos caducados en virtud el Sr. Martos, sino su partido el que ha general. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio.

> El Sr. Lirio está encargado del despacho de la secretaria de D. Carlos, segun dicen de Paris. Continúan espidiendose nombramientos, y últimamente se han hecho algunos de comisarios régios pura administrar en nombre de D. Cárlos las diferentes provincias de España.

Han obtenido licencia para salir de Madrid los diputados á Córtes Sres. Prefumo y marques de Santa Cruz de Aguirre.

De Nueva York han salido emisarios para introducir la discordia en las filas de los voluntarios de la Habana y crear conflictos entre esta fuerza y las autoridades á fin de aprovecharlos para llevar caho sus aviesos planes.

Han si lo declarados cesantes á consecuencia del arreglo hecho en el ministerio de la Gobernacion, los auxiliares don Ramon Barrero, D. Ildefonso Ponte, don José Gurrea, D. Pedro García Serrano, D. José Maria Morale in, D. Juan N. Enriqu z, D. Ecequiel Noval, D. José Fu-Ilana, D. Ramon Pinet, D. Ramon Ubeda, D. Manuel Pascual y Calvo, D. Joaquin Badue, D. José Chacon y Cárdenas, D. Bartolomé Power, D. Bonifacio Cama, D. Pedro Cortijo, D Julian Diaz Galiano y D. José Lopez Polin, y los escribientes D. Pedro Labat, D. Alejandro Fernandez Mosácula, D. Juan Fernandez Ibarra, Felipe Eraña, D. Alejandro Ramos, don Timoteo Bergaza, D. Gregorio Hernandez Guerra, D. Felipe La Chica y D. José Barrero y Martinez.

De una carta de la Habana fechada el 19 del pasado que publica el Cronista de Nueva-York Hegado hoy a Madrid tomamos las siguientes noticias:

-El intendente general de Hacienda, D. Joaquin Escario, dejó de existir el lunes 14 por la t rde, y el maras 15 se verificó el entierro, con asistencia del capitan general, el gobernador de la Hibana, las demás autoridades, altos empleados, jefes del ejército y particulares distinguidos. Desempeña hoy aquel alto puesto, interinamente y por correspinderle, el Sr. D. Agustin Zinon, segundo jeie de Hacienda en esta isla, emple do tan probo como recto é ilustrado.

-La insurreccion va batida en todas partes, y el terror cunde entre todos sus partidarios: en Ciego Montero, jurisdiecion de Cienfuegos, han sido muertos en | mia. u la accion cincuenta y dos rebeldes, y en tolas partes les persigue la desgracia.

-Se confirma que todos los espedicienarios desembarcados en Baiquiteri (entre Baracoa y Gu intánamo) fuerou copados y cogidas todas sus armas y municiones. Los que que laban vivos aun, debian ser conducidos á Santiago de Cuba para ser ajusticiados.

-S les han embargado sus bienes à Francisco Lemaur, D. Lorenzo Pedroso y D. Narciso Foxá, y en Matanzas á D. Severiano Cabillero, D. Juan Andricain, D. Schastian Altredo Morales y don Juan Francisco Lazo.

-Por repetidas cartas de Nuevitas se confirma la noticia de que en la accion que el brigadier Ferrer sostuvo contra los insurretos entre Pu rto del Padre y las Tunas, tuvieron aquellos crecido número de muertos y heridos.

-Las cartas de Puerto Principe dicen todas que el país está de todo panto aniquilado, perdido, y que con dificultad se volvera a levantar. Lo mismo escriben todos del departamento oriental.

-El brigadier Goyeneche pasa destinado á las Cinco Villas, á tomar parte en las operaciones activ s. -Los insurrectos de la jurisdiccion

de Sagua la Grande han arrasado y reducido á cenizas las tiendas y el paradero de camarones, y el pequeño caserio de San Riego en la jurisdiccion de l Santa Clara. Tambien han quemado los insurrectos todo el caserio de Niguas, en la jurisdiccion de Villa Clara.

A la hora de cerrar nuestro número de provincias no se sabe que haya adelantado gran cosa la organizacion de ministerio. Sábes · sí que hay conferencias al efecto; que siguen los propósitos conc:liadores y las esperanzas de que en-tren hombres de los tres partidos.

La dificultad principal estriba en la retirada ó no retirada del decreto del senor Herrera, dificultad que puede ser momentánea, si el nuevo ministro de Gracia y Just cia formula y presenta à las Córtes un proyecto de ley de organizacion de los tribunales; pero la dificultad existe.

En cuanto á nombres propios, hé aquí lo que se dice, aunque no pasa de la categoria de probable:

Prim, Presidencia y Guerra. Topete, Marina. Sagasta, Gobernacion. Ardanáz, Hacienda. Ruiz Zorrilla, Gracia y Justicia. Echegaray, Fomento. Silvela, Estado.

Y Becerra, Ultramar.

en Hacienda el Sr. Figuerola.

CONSTITUYENTES.

Sesion de hoy 10 de julio de 1869. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONCASI.

Abierta la sesion á la una y media de la tar le, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Sr. l'AUL dije, que cuando se apro-bé ayer la ley de caducidad de créditos, no habia el número suficiente de diputados ni estaban en su puesto los individuos de la comision. El Sr. PRESIDENTE le dijo que habia

namero hastante y que el Sr. Paul pudo ayer hacer las reclamaciones que juzgase oportun is, pero no hoy cuando el proyec.o estaba aprobado.

El Sr. DIAZ QUINTERO proguntó por el estado de los trabajos de la comision de reglumento.

Sr. PRESIDENTE contesto que se pondria la pregunta en conocimiento de la comision.

ORDEN DEL DIA. Dictamenes de la comision de peticio-

Sin discusion se aprobaron varios dictamenes.

Proyecto de ley concediendo auxilios à la empresa de los ferro-carriles ga-

Púsose á discusion el art. 2.º nuevamente redactado por la comision. El Sr. MONTESINOS preguntó si el artículo estaba redictado de acuerdo con

las indicaciones que hizo el gobierno. El señor ministro de FOMENTO dijo que no lo estaba, porque el gobierno quedo con la comision en una cosa y esta no habia acudido á hacerlo así, por cuya razon esperaha que las Cortes re-chazasen el art culo y dejasen que el ... pasase á 2.º

El Sr. MONTERO RIOS esplicó que el artículo respondia á los descos del gobierno.

El señor ministro de FOMENTO dijo qui él tenia conocimiento de la enmienda del Sr. Montero Rios; pero que le espaso su creencia de que era injusta. Despues de esto vió que el artículo estaba redactado fuera del acuerdo que el orador convino con el Sr. E duayen, llamandole la atencion el que ahora se conforme la comision con un auxilio menor que aquel que antes creyo necesario.

El Sr. MONTERO RIOS splicó su conducta recordando que no fue con el con quien acordó la modificacion del artículo, que antes per el contrario manifesto al senor ministro que no se hall ba conforme, y que con arreglo à e tos antecedentes obro como debía. Por lo demás, la comision accedia à la inlicacion del señor ministro de Fomento y retiraba per completo el arte lle que se supri-

Leyose el art. 8.º, nuevamente redactado.

El Sr. PASTOR Y LANDERO hizo indicaciones sobre una enmienda presentada á ese articulo.

El Sr. MOSQUERA, de la comision, dijo que la enmienda no alt raba el espiritu del articulo, y que podia acep arse armonizándola con el artículo.

El Sr. SAAVEDRA d jo que no creia que fuese hastante el admitir el espiritu de la enmienda, sino que esta se adicionas al articulo.

El . r. MOSQUERA. contestó que la comision no podia aceptar lo que el señor Sanvedra indico.

Las Córtes desceharon la enmienda. El Sr. GOMIS hablo en contra del ar-

ticulo S.º El Sr. MOSQUERA le contestó en nombre de la comision defendiendo el

articulo. El Sr. MONTESINOS hizo algunas objeciones al mismo articulo.

El Sr. MENDEZ VIGO las contestó. El Sr. MOSQUERA habló en nombre de la comision.

El Sr. RAMOS CALDERON impugno el artículo. El Sr. PASTOR Y LANDERO le contas-

to brevem inte. Se aprobó el art. 8.º

El Sr. BAEZA retiró un artículo adicional que habia presentado.

El Sr. FIGUERAS apoyo otra adicion para que el auxilio que se presta à 11 linea de Orense à Vigo se dispense à tod s las demás líneas que estando en consteuccion esté terminada mas de la mitad de la line.

El Sr. SORNI, como de la comision, dijo que no podia admitir esta adicion por jue el proyecto se reducia á determinados ferro-carriles y no debia esten terse à otros sin prévio examen de las circunstancias en que se encontraban.

Despues de rectificar los Sres. Figueras y Sorní, se desechó el artículo adicional.

El Sr. GIMENO defendió otro artículo adicional para que los beneficios de esta ley se estendiesen al ferro-carril de Huesca al Pirineo central.

que el procedimiento de ampliar el proyecto de ley que se discutia, à otras obras de utifidad pública, era irregular puesto que no se trataba de una ley general de ferro-carriles ni de obras public s, sino de una ley especial para un objeto determinado.

AlSr. Gomis le dijo que en el ministerio de su cargo habia una esposicion de una casa inglesa, ofreciendo la terminacion de las líneas f rreas de Astúrias y Gali-En los pasillos del Congreso se ha ha- cia por la mitad de la subvención; pero blado tambien del Sr. D. Cirilo Alvarez quien la ha presentado no tiene poder det. para Gracia y Justicia, Silvela para Es- ni documento alguno que justifique su to see the second of the contract the contract of the contract

D. Norberto Vidarte acaba de publicar | 13do y Becerra para Ultramar, quedando | personalidad como representante de la casa, a cuyo nombre hacia la proposi«

> En esta se exigia la caducidad de la empresa actual, que el gobierno hiciera las carreteras y sobre ellas pondria la nueva en presa los rails segun su sistema. Esta esposicion tonia facha de 24 de junio, es decir, enon lo ya las Cortes Constituyentes tenian muy adelantados los debates.

El Sr. VALLIN dijo que la comision la único que odia hacer era aconsejar al gobierno que hiciera en pro del ferro. carril de Huesca cuanto fuera posible. El Sr. GIMENO retiro el artículo adi-

Los señores DE PEDRO y GOMIS has blaron brevemente para alusiones personales.

El Sr. MONTESINOS retiró otro articulo adicional que tenia presentado. Se aprobaron defin t vamente las leyes fijando las fuerzas navales, reduciendo el capital de la sociedad catalana de cré-dito y declarando la caducidad de cré-

El señor ministro de HACIENDA pidió que se pusiera à la orden del dia un proyecto de ley que hay sobre la mesa. Se levanto en seguida la sesion.

Eran las seis y media.

Los editores de la popular Bibliotes ca de Instruccion y recreo han adquirido el libro que con el título de La Perla de Lima acaha de escribir D. Fernando Fulgosio, distinguido escritor premiado por la academia Española. La obra es una descripcion, en forma novelesca que inspira el mas vivo interés, de las empresas mas notables que nuestros bravos marinos lievaron à cabo en la última guerra del Pacifico. El Sr. Fulgosio ha dedicado este libro a su amigo el ilustre general Mendez Nuñez. Esta obra, que se espera con impaciencia, verá la luz pública dentro de diez o doce dias, y será una de las mas notables entre las que forman la coleccion de la Biblioteca de Instruccion y recreo, cuya popularidad crece diariamente.

La Independencia española d'oe que està ya nombrado representante de España en Lisboa el Sr. Fernandez de los Rios.

Dice hoy un periodico:

«Algunos periodicos, con intencion 6 sin ella, se han hecho eco de absurdos rumores asegurando trastornos en la capital del Principado, lo cual es falso de todo punto, reinando la mayor tran uilidad en toda la provincia de Cataluña.

"Tampoco es cierto, como ha asegurado formalmente algun colera, que haya sido asesinado el alcaldo de Tordesillas en un motin carlista verificado en dicha ciu lad.

»De la misma manera han salido falsos los augurios de desórdenes reaccionurios en Pamplona con motivo de las fiestas de San Fermin, que se han verificado en medio del mayor órden y ani« macion por parte de los honrados habitantes de aquella capital.»

- Comments of the comment En la Voz de Cuba leemos la siguiente manifestacion del coronel D. Juan Mo-

«A los voluntarios de la Habana.--Victima de una inculificable asonada, os dire algunas palabras por si quereis escuchartas.

Siempre he deseado que se hicieran reformas en la administracion de la isla de Cuba, pero á condicion de ser Cuba española; no siéndolo, ¿á mí qué me habia importar que estuviera bien ó mal

gobernada? Salido à campaña fui como soldado obediente y leal, à donde me mandaron: por mi carrera de ingeniero creo que ué acertada la eleccion del digno general de quien yo dependia, de que con mi columna custodiara los ferro-carriles y telégrafos de Sagua, Vittaclara y Cienfu gos.

Repartida en la guarnicion de todos los paraderes la fuerza de mi mando, ye recorria con una locomotora de servicia y una pequeña escolta diariamente la linea. Si cumpli ó nó con mi encargo, con exactitud y celo, lo atestigua el que ni un solo dia han dejado de e reulir los trenes y de estar espedito el telégrafo, y que varias veces que los enemigos cortaron la linea, quedaron reparadas las averías en dos ó tres horas.

Modesta ha sido mi tarea, sin ninguna gloria, que por desgracia escasea bastinte en esta campaña, pero he trabajado con tanta lealtad como el que mas y he sufrido las penalidades que todos Todo el mundo en el pars que yo operaha sahe que yo no he dado salvo-conductos. A los que se presentaban de la filas enemigas los remitia á Villaclas

suerte. No sé, aunque me horroriza la suposi cion, si se habra poqido atacar mi pure za en algun concepto; pero muchos d vosotros me conocen y os podrán decil El señor ministro de FOMENTO dijo que las zafras todas de la isla de Cubi en un siglo, no alcanzan a comprar e.

ra para que alli se decidierà de si

acto mas insignificante de mi vida. Al retirarme à la Península à vivir en tre los españoles de España, os perdon de buen grado à les turbulentos de entre vosotros que fulsteis actores en las esce nas del dia 1.º de junio, el permen dipesar eterno que haneis sembrado er mi alma. Ojala os pudiera perdonar e n al que con ellas habeis hecho á nues

tra pătria. Habana, 4 de junio de 1869.—Juan Me

2008 Ministerio de Cultura:

Ha llegado á Madrid D. Francisco de P. Patino, gobernador que fue de Trinidad en Guba, liberal y benemerito miliar que dis ruta gran les simpalias. Hoy se ha presentado al señor ministro de la auerra.

Con el correo del 1.º del corriente ha salido de Cuba, bastante restable ido de sus heridas, el tiniente coronel D. Sarafin Olave.

Esta far fe han tenido una conferencia en las Cortes, los Sres. Prim y Rivero.

La comision de presupuestos continua adelintindo poco en sus tereas por no reunirs : bastante número de votantes. Ayer tampoco pudo deliberar, aunque se convocó dos veces, una á las tres de la tarde y otra por la noche.

Se nos dice que varios amigos del simpático cuanto des graciado diestro Autonio Sanchez (el Tato), tienen propósito de dar una corrida estraordinaria de ocho toros a b meficio del celebre matador, sin que este tenga conocimiento alguno de esta prueha de interés y de carino. Al efecto se cuenta con magnificos toros regalados por los criadores, y cou todas las cuadrillas correspondientes á ocho compañeros de aquel, que se prestan á trabajar grutuitamente. Pero se nos dice tambien que la empresa que hoy tiene la plaza, sin negarse à hacer cesion gratuita de ella en dia de trabajo, pues conocidos son de todo el mundo los nobles sentimientos que animan á las personas que à su frente figuran, exige sin embargo condiciones que dificultarán la reclización del proyecto hasta el punto que se ha pensado ya llevarlo á cabo en la plaza de Sevilla. Sentiremos que esas dificultades ó accidentes pequeños no se arregten satisfactoriamente y que por ellas se vea privado el pueblo de Midrid de una funcion notable, imposibilitán lole así mismo de manifestar su afecto hácia el desgraciado Tato, al par que se ocasionará a este y à su familia un pe juicio en los intereses que se les trata de ofrecer como lenitivo à la desgracia.

El miércoles suldrá para la Granja la señora duquesa de la Torre.

Ha regresado de los baños de Santa Agueda el propietario de la Iberia y diputado á Córtes D. José Abascat; pero en breve saldrá para Panticosa, por no haher notado grande alivio con las aguas de Santa Agueda.

Los periódicos de Nueva York dicen que el n'ievo representante de los Estados-Unidos en Madrill hará algunas gestiones relativamente à los asuntos de Cuba.

Una columna compuesta de cuairo compañías del batallon cazadores de las Navas, al mundo del teniente coronel primer jese del mismo, con una seccion del regimiento de caballería lanceros de Santiago, ha salido á recorrer los pueblos de Carrion de los Condes, Saldaña, Cervera y Aguilar de Campos.

Ha sido nombrado comandante de la comision de reserva de la provincia de Marcia, el comandante de infantería don Francisco Gomez.

El supremo tribunal de Justicia ha fallado el pleito que D. Faustino Velasco, empresario que fué del teatro Real, incoho contra la administracion del Estado, absolviendo á esta y declarándola con derecho para conceder el citado coliseo á una queva empresa.

El comandante graduado capitan de la Guardia civil D. Juan Be gaño y Lorenzo, ha publicado una ley ndi en verso que titula La virtad y el vicio, historia de dos guardias civiles, la cual está dedicada en un bue i soneto que la encabeza á todos los individuos del cuerpo, y contiene a lemás una dedicatoria especial al brigadier Merelo.

Para mañana se prepara una gran funcion campestre de baile y ejercicios ecuestres y acrobátic s en los jardines de Apoto.

L'ameno del jardin, la baratura del espectáculo y la variedad de los trabajos que ejecutan los artistas Ferroni, Emanuel, Sermo y los seis clowns, harán que el público correspondo á los sa rificios de la empresa, que como se vé no perdent medio alguno para complacer à la reunion, que cada dia es mas numerosa.

Mañana se inauguran las funciones de los Campos Eliseos, Para como lidad del público s: ha abierto una paerta en el pasco de Recoletos, calle de Jorge Juan. frente al circo de Madrid, la cuil acorta mu ho la distancia. La empresa ha contratado una compañía de zarzuela, otra de declamacion, la pequeña or questa, un cuerpo de baile, una companía de cuadros plásticos, otra de prestidigitadores y ha establec do multitud de diversiones' entre las cu les figura una escuela prac' tica de velocipedos en la plaza de toros

Esta mañ una á las siete fué herido de suma gravedad, en el burrinco de Embijadores, un joven de 17 años que acompañ ba a su nadre, por otro joven de la misma edad. Conducido el herido en mal Ronda. estado à su casa, calle de Pareles, falleció instintaneimente al llegar à ella. El juzgado entiende en el asunto desde su aspecto ordinario, notándose algunos al primer momento.

Las juntas generales de Guipuzcoa, que estan reunidas en Fuent rrabia, acorduron ayer la abolicion de los diezmos y siguen tomando otros importantes acu rdos que cambian radicalmente el aspecto politica de aquel pais, reformándose la ad ninistracion en s'ntido liberai.

Anoche se pelearon dos hombres en la culle de la Colegiata esquina à la plazuela del Progreso, de cuyas resultas fue herido de suma gravedad uno de los contendientes, à quien despues de ser curado en la casa de socorro de diena plazuela, se le administró en la misma la estrem uncion, atendido su estado de gravedad.

Se ha concedido el cuartel para Madrid al brigadier D. Ignacio Carazo.

A última hora hemos recibido los siguien es despachos telegráficos:

Paris, 9 (por la noche). Siguen la opinion publica y los periodicos esclusivamente preocupados de la cuestion relacionada con las reformas liberales proyectadas por el emperador.

El periodico el «Temps», en su número de esta noche, dice que puede as gurar que Napoleon III ha mani festado ya su desco de ver à todos los ministros presentar su dimision.

Habiase de una carta que este soberano dirigirà al Sr. Rouner y à los demás ministros; pero las personas mejor informadas creen que todas las modificaciones quedarán aplazadas hasta despues de la actual legislatura.

Los fondos se han cotizado: El 3 por 100 esterior español, á

El 3 por 100 francés, à 71-60. El 4 172 id., a 10 1.

El 5 por 100 italiano, à 54-50. Londres, 9. Los consolidados ingleses, à 93 116

Fondos portugueses, à 34-50. Lisboa, 9.

El gobierno ha recibido diferentes avisos de que se preparan todos los elementos para perturbar el órden; p ro ha tomado las medidas oportunas para impedir la realización de los proyectos de los perturbadores. Asegurase que estos últimos quie-

ren aprovechar la ocasion de la ausencia de las tropas que van à salir para la isla de San Mignel. Paris, 10.

El lunés próximo, el cuerpo leg slativo recibirà una comunicacion del gobierno, é inmediatamente despues constituirà de initivamente la mesa, procediendo á la e eccioh de los secretarios.

Todos los rumores que han circulado ayer sobre modificaciones del ministerio son prematuros.

Paris, 9. En los circulos oficiales, se de miente la noticia publicada por algunos periodicos, de que el emperador habia resuelto apeiar de nuevo al su ragio universal, pidiéndole la aprobacion de las reformas que resolverian las cuestiones constitucionales pe dientes. La verdad es que aun nada se sabe de positivo sobre las resoluciones tomadas en el consejo de ministros. Florencia, 9.

La «Opinion», reproduciendo una noticia publicada por la «Nueva Pransan de Viena, sobre la reunion de algunos diplomáticos y del secretario de Napoleon III en los baños de Montecatini, dice que, por su parte, puede a egurar que el general Menabrea ha permanecido y permanecerá complitamente estraño à toda conferencia que se refiera al próximo concilio. Lisboa, 9.

Las fuerzas enviadas ya para restablecer el orden en la isla de San M guel no seran sufficientes para conseguir el objeto que se propone el gobierno.

Muy en breve saldrán otros refue zos.

Los individuos de la asociación progresista se han r unido ayer y sogairan reuniendose, con el objeto de preparar los medios de derribar el ministerio.

El ministro de Fomento ha sido encargado, interinamente, de la cartera de Hacienda.-F. bra.

A proposito de los temores que manifiestan algunos periódicos sobre alteracion del ord a público en Barc Iona, debemos copi r io que dice el Diario de aquella ciudad, recibi o hoy:

«Difundidas por el público las noticias que publicaban por partes telegráficos de Magrid los periodicos de ayer tarde, notose alguna mayor animacion que de ordinario en algun punto de la Rambia. Parece que una comision del comité republicano pasó a visitar al Exemo. senor D. Ramon Nouvilas, quien les ma nifestó que debiendo salir de palacio en aqu'il momento, no les podra recibir hasta mas tarde. Poco despues se vio. en electo, a S. E. per la Rambla, acompañado del Sr. Targarona y de uno de sus hijos, siguién lois un número de personas que le saludaban, á las que contestaba S. E., que se dirigió bor la plaza de Cataluña hacia la calle de drid procedente de Vueva-York y hoy

Al anochecer habia bastante gente en la Rambia, que á so de las diez tenia grupos pacíficos en el llano de la Boquería y en la plaza de la Constitucion, con motivo del arregio llevado á cabo en l ferencia con los señores ministro de Fo- pezara à las cinco y media.

frente à las Casas Consistoriales, donde, segun se nos dijo, se habian reunido primero e in los señores alceldes los comandantes de la milicia ciulalana, y mas tarde una comision del centro federal republicano.

En los cafés y sitios públicos se veian por la noche varios eficiales delejército, lo que probaba, al parecer, que no se h bian tomado precauciones militares.

En la calle del dospital hubo u la pequeña alarma, á eso de las nueve de la noche, producida per los grilos qu daha un grupo de hombres que se habia formado frente al ex-convento de Cirmelias calzadas, don le están las oficinas de policia del distrito tercero. Segun oimos decir, se quejahan de que los dependientes de la autori lad hubie sin arrancado afrunos impresos republicanos que se habian fijado en las esquinas de varias calles.»

La junta foral de Guipúzcoa ha nombra lo una junta especial del puerto de Pasages pala que adopte las medidas necestrias para la ejecucion de las obras del espresado puerto.

Segun los partes telegraficos recibidos hoy, no ocurre novedad en ninguna provincia de Españ .

El Sr. H rrera, al ces r en el cargo de ministro de Gracia y Justicia, ha dejado vacantes varias plazas de presidentes de sula, magistrados, jueces y fiscales, que no ha querido proyeer.

El Sr. D. Gonzalo Vilches ha presentado su dimision del cargo de secretario le la legación del Japon, quedando sin efecto ei nombra niento.

Mañana domingo á la una se verificará en el circulo de la Un on mercantil, Carretas, 14, una conferencia sobre la Asociación inicional para el estudio y reforma de los presupuestos.

Mañana probablemente publicará la Gaceta el plis o de condiciones anunciando la subasta del teatro de la Opera para la temperada próxima y siguiente.

A última hora recibimos el siguiente DESPACEO:

New-York, 10 (per el cable). El consul general de Prusia en la Habana, por medio de una circular à todos los consules de Alemania en los Estados-Unidos, invita à los alemanes à que se abstengan de toda participacion en las espediciones de filibusteros para Cuba.

Añade que la insurreccion está en decadencia con motivo de la aplicacion rigurosa de las leyes de neutralidad por la América.-Il ivas.

Por ahora no se h tri el nombramiento de capitan general de Catiluña. El gobierno no muestra prisa en ello.

En Sr. Alvareda ha obsequiado esta tarde con una comida al aire libre en el Retiro à un diplomático prusiano que fué colega suyo eu el Haya y anaba de llegar a Malrid. Estaban invitados a lemás los Sres. Topete, Uiloa, Castelar, Cánovas y otros amigos particulares del senor Alvareda.

El inspector de la Bolsa ha publicado hoy una orden para que no se fume dentro del local de contratacion.

El gobernador civil de Castellon de la Plana, D. Facundo de los mios, ha enviado la dimision de su cargo.

Se ha encargado del lespacho del juz. gado de primera instancia del distrito de Pa acio, el juez de paz del mismo, don Julian Morales y Gutierrez, por hallarse en er mo el propietario Sr. Yagüe.

Ya se han instalado en el piso bajo de palacio las oficinas del ministerio de Uitramar.

Aunque el nombre de D. Cirilo Alvarez ha ĉirculado como in licado para la cartera de Gracia y Justicia, nos constaque este henemérito y distinguido hombre público no aceptaria por niagun concepto puesto alguno en el ministerio.

Los Sres. Rios Rosas y Prim han tenido esta tarde u la c nferencia.

El Sr. Ulloa, à pesar de sus descos de continuar en las Cortes hasta que estas suspendan sus tareas, per consejo de los facultativos, y atendiendo ai estado de s slud de su señora y al suyo propio, se verá obligado á salir de un dia á otro para Arechavaleta y Aguas-Buenas.

En Sevilla ha habido un paqueño desorden sin graves cansecuencias en la plaza de Abastos entre vendedores de tabaco y carabineros, por oponerse estos á la venta de tabacos.

Ha salido de Valencia para Játiva una compañía del regimiento infanteria de Granada, cou el fin de esploiar aquel pais, algo minado por los carlistas. Tambien de Cartagena salieran para Fuente la Hignera con ignal objeto otras dos compañías del de Burgos.

El general Palaez, que servia en el ejército de Guba, ha llegado ayer á Mase ha presentado al regente del reino.

Hoy se han comunicado las órdenes á

Control of a contr

denseion de paros sele han que lado dos oficiales, dos auxiliares y cuatro escri-The same of the street of the same of the

El regente del reino piensa dar una comida á los jefes de la guarnicion y otra á los co nandantes de los hatallones de voluntarios de la Libertal.

Los despuchos telegráficos recibidos hoy anuncian que en todas partes contiqua haciendose la entrega de quintos en medio del mayor órden.

En el dia de ayer se presentó en la habitación del cap llan de las religiosas de la Latina un delegado de órden pública de est i capital, que en virtud de orden s de la autoridad belesiastica y por mandato del señor gobernador de la provinci i, lievaba el encargo de despojor del domicilio al capellan antiguo, que se negabi à marcharse à pesar de l'is repetidas veces que se lo exigió la autoridad eclesias ica y las religiosas. El capellan, despues que se convenció de que no tenia mas r medio que dej r la nabitacion, munifesto al Il·legado que antes de marcharse queria que se levantase un acta de una comunicacion secreta que existia entre los claustres del convento y la despensa d l anciano capelian recientemente nombrado, perteneciente à la misma habitacion que ocupa a el saliente. El delegado reconsció la escalera, sumamente estrecha, que efectivamente se comunica con el couvento, y despu s de levantar el acta correspondiente la pasó al señor gobernador, quien na dado traslodo del documento al vicario eclesia tico. Esta escalera parece que estí hocha desde que se construyó el edificio, porque la hibitacion con que se comunica pertenecia an tes al convento y lioy estaba incomunicado.

En todo el dia de mañano se erce queden zanjadas las dificultades para organizar un ministerio de conciliación, pu dié dose dar el lunes cuenta à las Cor-

Los Sres. Rivero y Rios Rosas han estado conferenciando largamente esta tarde.

Dicen que el empréstito de D. Cárlos es un hecho casi consumado; que el capo que h ib a correspon tido a Búrgos y Valladolid se ha cubierto en muy pocos ias; que el de l'alencia solo se habi realizado la mitad; y por último, que la suscricion se abona à plazos, el primero del 10 por 1 0 at inscribirse, y 1, demás en varius fechas, escept, el último, qui se abonará cuando D. Cárlos se s'ente en el trano español (si Dios quiere), des le cuyo dia e npezará á deven pr el pape indicado un interés de 12 por 100.

Se ha dispuesto que preceda la vi gub raativa á toda deman a judicia que interes: à la Hacien ia.

Las noticias recibidas esta tarde d Barcelena, Ziragoza y Pampiona sor satisfactorias réspecto à orden público

La cuestion de la crisis pende única mente à la hora en que escribimos de la co idicion que por en los democratas de que se retire el cecr to del Sr. Marti Herrera. La union liberal, apoyada es el voto de la cámara, sostiene le contra rio. Ante discos fan opuestos, parece que no cabe transaccion; pero tenemo: motivos para sup mar que se establecen quizá dentr de pocas horas, formándos por ons euencia el ministerio de concili lcion, que todos d sean y esperan.

El Sr. Martos si que ob tiando en no formar parte del nuevo manisterio.

Al Sr. Herrara perece que no se le admite ta dimision hasta que se le nombre sucesor.

El Sr. Ruiz Zorrilla pasará à Gracia y Justicia en caso de que seforme ministerio de concilia ion?

A peticion del Sr. Sales Murillo, juez de primera instancia de Milaga, ha sido trasladado en igual clase à S villa.

Ha si lo traslada lo al juzza lo de primera instancia de Cordoba el Sr. Aldana, que desempeñaba uno de los de Sevilla.

Se ha hecho cargo del mando de las fuerzas de Miqueletes de Guipázco i el ons cuente liberal Sr. Urdampilleta 3 e le ha confiado el encargo de for nar un columna ambulinti que sirva de garantia para el órden público.

Segun cartas de Valla lolid, parece que les trabajos carlistas en toda Castilia la Vieja continuan con grande actividid à fin de ceharse al campo, segun dicen, el dia de la virgen del tarmen.

El diputido Sr. Pi y Margall ha presentado hoy en la mesa del Congreso una esposicion del comité de la deuda pública españ la, protestando, si bien r spetuosamente, contra la vati ez de la discus on que ayer ha tenido lugar, con motivo del proyecto de ley de e ducidad do créditos contra el Estado, por considerarla insuficiente, reservindose dicho comité para su oportanidad el ejercicio del derecho que cree asistelegitimamento á sus representados.

with mel ob arolled at 5 most of the negotian or a few feethers to show a standard or an analysis of the later of the late

el personal de dicho ministerio. En la or- mento y director de Obras públicas par acabar de arreglar ciertas pequeñas dificultades relativas à los planos del ferrocarril de Madrid á Malpartida.

> La crisis, hasta esta no ha pasado del período de las negociaciones de partido á partido, es decir, de las gestiones para yenir al acuerdo d'que ha de resultar el gabinete de conciliacion à que aspiran os jefes de las tres gran les agrupaciones. de la mayoria. Por ecosiguiente nada puede de irse resp cto à personas, puesto que todo está subordinado à este prévio acuerdo à que aun no se ha llegado por completo, pero a que es posible y and probable que se llegue, no obstante, ciertas intradsigencias mas bien 12" d.viduales que colectivas.

Advertimos à las familias que se preparan para salir á veranear y que buscan un punto de recreo donde respirar aires saludables y disfrutar de las comodidades y placeres propios de la vida del cimpo, que el sitio de San Ildefonso, una de las posesiones mas bellas de Espiña, llenará cumplidamente este verano los deseos mas exigentes.

Se ha abierto al público en tal sitio una fonda de inmejorable servicio, cuyo dueño ofrece fo mismo el esquisito plato del ristocrata que el mas modesto, prodio de la clase media.

Infinidad de habitaciones, amuebladas unas con lujo y con modestia otras, se hallan dispuestas al hospedaje.

Las fuentes, que en el cita lo lugar son la admiración de cuantos han tenilo el gusto de verlas funcionar, correrin todos los dias festivos; y, grocias al celo del visitad r general del patrimoaio, que no perdona medio para proporcionar à los viajeros à la Granja todo el recreo con toda la economía posible, la empresa del ferro-carril hara en los saballos, domingos y lunes de cada se mani una considerable baja en el precio de billetes para el trayecto que media en tre esti capital y Villibi, desde cuya estacion un s rvicio de dilige cias bien montado, à cargo de D. Manuel Oliva y compania, hará por precios módicos la travesia al citado punto.

Aconsejamos pues, à los que solo por placer van à dejar el dinero español en Biarritz y otros lugares fuera de Espana, vuelvan la vieta hácia la hermosa posesion con la que no comp ten las estranjeras de mas fama.

Esta mañana à las nueve ha fondeado en el puerto de a encia el vapor Vigie lante, procedente de su crucero.

La cotizacion oficial do la BOLSA da

FONDOSPÚBLICOS.	DETIMOS PRECIOS.		189.	sja,
	ALL MODES AND PRODUCT OF COMPANY OF	DEL 10	81.0	00
o consolidado	23-40	25=55	10	
ld. pequeños	25-75	25-70))	10
ld. fin de mes	25-5)	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		1)
id. esterior		23-40	3	3
J diferido	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	23-30	- 20))
ld. fin de mes	00-03	25-25	OF DISCRESSIONS	P
Amortizable de 1.	00-00	00-00	n	.))
id. de 2.4	00-00	00-00	0	D
Deuda mat rial	00-00	00-00	1000000	9
id. personal	00-0)	00-00	D	» 1
Bill. hipotecurios.		97-35		
id. 2. série		84-75	1)	2
Banco de España.	124-75	124-50))*	22
Bonos del Tesoro.	58-90	57-80))	2
FERRO-CARRILES.			N. N.	out the
Obligaciones 2009.	49-30	49-65	15))
id. nuevas	00-00	A COUNTY OF MICHELPHIA	D)))
id. de 20000	00-00	19))	n
id. nuevas	00-00	TO SERVICE SECTION AND ADDRESS.	A	Y,
CARRETERAS.	40.000	1000 1003	action.	213
Junio de 1831	00-00	00-00	D	1
Agosto de 1854	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		10	D
Julio de 1856	00-00	00-00	D	W
CAMEIOS.	(8) Lines	8246098	100	18
Londres a 96 d. f.		4.711.4940E-2712E-1016H-0-421	n	1)
Parisa 8 d. v	5-19	5-19))	E

ESPECTACULOS PARA MANANA.

ZARZUELA .- A las 1 12 .- Barba azul .- A las 8 174. - Los Magyares. CI 100 DE PRICE. - A las 4 112 de la tirde j) de la noche -La gran duquesa de Geroistein, paroula). - El can-can. - Grandes e ercicios acuestras v gimnasticos. TEATRO DE VERANO (Circo de Paul) -A las

9.- Las modistas de Madrid.- El Carnaval de Versa les. -Se le ble del 69 y abril del 69.

JA RDIN DEL BUEN RETIRO - Concier o fi las nueve de la loche por la sociedad de profesores najo la dirección del Sr. Skocz opole: Estrada

Las paertas estarán abiertas todo el dia para los que nun can pasar al café o á la fonda.

CAMPOS ELISIOS. - Funcion de inauguracion. Omaibus en la c.l e le Alcalá, frente à la de Swilla - Despuebo cen ral, Alea á 50, adminis-JARDINES D. L. PARAISO (Calle del Rio, 24).

Baile astraordinario de nueve a cuat o de la ras-

LINCO DE GALLOS de Santa Barbara.-Gran-

les peleas à las once. LA SIRENA DEL MAR. - Ca'le de San Cipriano, núm. 1 .- Esta sociata t celebra dos bartes, nno de 4 à 8 de la tarde y otio de 9 a 2 de la ma-

JARDINES DE APOLO -Gran haite desde las siste y media de la tarde à las doce de la noche. -A las 8 1,2 .- Funcion de ejerticios eco stre, y

LA PEALA FLORECIENTE (calle de San Pedro núm 3, próximo á la plateria de Martinez). - Gran-des bailes desde las cinco de la tardo hasta las nueve de la noche y de diez á dos de la madru-

PLAZA DE TOROS .- Mañana se verificara (si el tiempo no lo impide) la 13.ª cerrida de toros. Se lidiarán seis: tres de la ganaderia del señor dique de Veragua y tres de D. Vicenie Romero y los empleados del ministerio de la Go-bernación que han que ludo escedentes han celebrado esta tarde una larga con-bernación que han que ludo escedentes han celebrado esta tarde una larga con-cuelo) y Josi Lara (Chicorro)—La corrida em-

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 11 — San Pio I. pa-pa y mártir, San Abundio y Santa Veróni-ca de Inlianis.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cua-renta Horas en la iglesia parroquial de Ban José, donde contnua la novena de habra misa mayor y por la tarde en los ejercicios será orador D. Luis Peralta.— Siguen celebrandose las novenas á Nuestra Señora del Cármen, y serán oradores: en San Justo D. José Vigier en la misa mayor y D. Emilio Santa María en los ejercicios de la tarde, en San Antonio del Prado D. D. Garánimo Martinez y D. Isia-Prado D. D. Gerónimo Martinez y D. Isi-Prado D. D. Gerónimo Martinez y D. Isidro de la Fuente y Almazan, en Santa Cruz
D. Pedro Palomeque y el Sr. Vigier y en
San Ginés D. Clemente Cort jon y D. José de Moya y Soler.—En las Trinitarias
habrá misa mayor con manifiest y sermon
que predicará D. Estéhan Rodrigo Labarta en obseguio de la Virgen del Cármen y
despues se rezará la novena.—En las igles as de San Ignacio San Patricio de los Irlandeses y San Lorenzosiguen al anochecer las novenas á Nuestra Señora del Cármeg.—En la parroquia de Chamberí conmen. En la parroquia de Chamberi con-tinua la novena à Nuestra cenora del Cármen y predicará al anochecer D. Jaime Cardona. — En la iglesia del Cármen Cal-zado habrá por la tarde ejercicios con ma-nificato y sermon que predicará D. Ber-nardo Gazcia. — Termina la novena de Nuestra Señora del Milagro en 'as Descal-gas: á las diez habra misa mayor, y por la

tarde en los ejercicios predicará D. Euge-nio Aguado. Visita de la Córte de María. — Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas. la de Beléa en San Juan de Dios ó la de la Fuencisle en Santingo.

Mañana hace siete años cas filleció le couera dona Genara Revenga de Quin-

ANUNCIOS.

A LMONEDA PE TODOS LOS MUE-La bles de una casa, calle de la Mont ra, num. 43. cuarto tercero.

BAÑOS PORTÁTILES A DOMICILIO.

Hileras, numero 4.

Sa sirven con la mayor puntuali ad Mindleta. Precios: 10 rs. por abono y 12 reales sueltos

LA FUNERARIA.

Servicios funebres en el acto. Precia Mos, 70. Especialidad en ataudes y urpas madera, plomo y zinc, construidos en vencionales y al alcance de todas las forsucas. Despacho permanente.

OF ADMITEN HUESP DESCON CHO-Molet, principio y vino á 7 rs. Olivo, num 88, tercero.

DE MACE ALMONEDA DE VARIOS Omnibles en los dia: 11 y 12 desde las dote en adelante. Colmillo, 3. entresnelo

IMPORTANTISIMO AL COMERCIO EN general.-Acaba de ponerse á la venta na horito, conteniendo las tablas de redeceion de las med das lineales de Espavalebcias en precios. Esta interesante obrita se espende en casa de su autor Norb eto Vidarte, calle de la Audiencia, main 3 Pracio en Madrid, 4 rs. Se remite à provincias enviando 9 sellos de medio

DISTRACCIONDE MUELAS SENDOLOR. 1 - Esquer, profesor dentista, - Barrio Nuevo. núm. 2. cuarto principal derecha. Et; acreditado profesir, que tantas pruebas tiene dadas de su distreza en cuantas operaciones de la boca ha e ecuta of sigue practicando públicamente sobre un caballo, posee un aparato anesté-sico aplicado el cual consigne amortiguar la sensibilidad, estrayendo las mueins y raigones sin dolor. Adomis confecciona desde un diente hasta toda la d'nandura, que se sostiene por medio de la presion atmosférica, como la que el refe-rido profesor Sr. Esquer III va colocada en su boca, y que lantas veces ha tenido acasion de ver observar este respetable público; asimismo orifica ó empasta, limpia la dentadora y hace t da clase de speraciones referentes à la hoca, à precio: sumamente a reglados. Horas de consulta: jesde las ocuo de la mafiana en

DECOMENDADO A LAS MADRES DE Refamilia. - Diez años hace que el ja-rebe de rabano iodado de los Sres. Grisaito, y en inmensa y siempre creciente ascala para reemplazar et aceite de higa-do de l'acalao. Sus resultados son partisalarmente notables en el tratamiento de los niños. Solo en Paris se administra sada abb a mas de 22000 párvolos, bien para combatir la infartación de las giándias del cuello, ó bien contra la palidez, y medidos de las carnes, las rupero nes de la tabara y fiel presenta de cuello. de la cabeza y flel restro, la falta de ape-sito, etc. Sa uso ha llegtulo à ser, por decirlo asi, una necesidad doméstica, y no hay madre previsora que no administre à sus hijos dos o tres frascos durante la primaveia y el otoño. El jarabe de rá-baco sacilita el desa rollo de los niños y Les evita muchas enfermedades.

NUARTOS DESALQUILADOS DE TO-Udes precios y en todos sitios. Se arriendan sin fianza ni mes adelantado. Barqui-110, 23.

CEAL WILL UN GABINETE CON AL-Douba. Ancha de San Bernardo, 19, pregderia dan ra on.

A NTEA ER. DIA 8. SE HA ES RAviado de la puerta de la administraclon de flacienda pública una regua. color castaño, de & años; llevaha unas ar halferas, y cabezon de mulas. Se desea que si alguno sabe su paradero, avise à la calle ue Valverde, núm. 22, almacea do vinos, donde se retribuirá bien.-1

CIGUF LA ALMONEDA DE MUEBLES Die lyja, Olive, \$8, principal.

A SIGNORA BLANCA RUVINI, PRO-Mes ra de instruccion superior y pia-no, vive, Leon. 26, 3.º

CEC DE UNA SALA Y ALCOBA A UN Deaballero estable. Jacometrezo . 41

Ban José, donde contra la novena de MODISTA: SE CORTA, HILVANA Y Nuestra-Señora del Cármen: à las diez de prendas de 16 rs. en adelante. Tesoro, 24, principal daerech.

> CE HACE ALMONEDA DE TODOS LOS muebles de una casa; hay armario de luna, San Bartolomé; 10, 2,0 d recha-

IN LA CALLE DE IZQUIERDO SE L'Icede un gabinets à un caballero. Darán razon, tienda de máquinas, n.º 16.-1

TIENTA DE DEHESAS EN ESTREMA-V dura.—Se venden en pública subasta, estrajudicial, que se ha verificar en esta capital el dia 24 del presente mes de julio á las doce del dia en casa del notario D. Jacinto Revillo, calle de Leon, número 24, cuarto principal, las des dehesas siguientes, situadas en término de la ciudad, de Truillo, provincia de Cáseres dad de Trujillo, provincia de Cáceres. Las once déci nas partes del suelo de la dehesa denominada Burdallo el Chico. Todo el suelo de la debesa titulada Men Gabriel de Barona. El pliego de condi-ciones se halla de manifiesto en casa del citado notario.

AGUAS SULFUROSAS Estos baños del Molar, tan acredit dos

por las virtudes de sus aguas, se ballan á disposicion del público.

TIMPRESTITO DE MIL MILLONES .-Los tenedores de resguardos interinos del Banco de España, suscritores ó con op-cion á deuda esterior, deberán presentar-los del 12 al 14 del corriente en las ofici-nas de la sociedad del Crédito Moviliario, calle de Fuencarral, núm. 2, y mediante el pago de 25 rs. 70 cents. por 100, reci-birán los títulos definitivos, cupon cortado. No presentándose en 1 s dias marcados, además de quedar fuera del convenin, estaran sujetos á los intereses ue dem ra.--El comité.

TUEVA CASA DE HUÉSPE ES. - SE Nalquilan habitaciones decentemente amuebladas con buena asistencia y comida desde 8 á 21 rs. Preciados, 5, cuarto tercero, derecha.

CIE CEDE SALA Y GABINETE CON Dasistencia ó sin ella; es casa particular. Puerta del S.l. núm. 3, segundo.

A LOS RICOS IMPLORA LA CARIDAD A un matrimonio con des hijos y la mujer e nbarazada y sin tener ni envoltura ni qué comer. Juanelo, 29, cuarto 4.º. nú-

ITL ABOGADO LUIS BERTHEMY EN-Lisella rápida y oralmente francés, italiano, matemáticas, geometría, etc. Jardines 8, segundo.

TINOS. - NUEVAS CLASES SUPE V riores y mas baratos. Tintos secos ó embocados a un real botella y 16 rs. arroba. Afiejos á 22, 28 y 36. Cariñena dulce á 2 1j2 botella y 36 arroba. Lágrima á 3 y 41. Moscatel y garnacha de seis años á 4 y 56. Rancio y tinto de catorce años á 5 y 80. Calle de San Miguel, 15.

DILDORAS DEPURATIVAS LAXAN-I tes del Dr. García. - Curan las afecciones del estómago, las del higado, la icteqicia, jaquecas, dolores de cabeza, los atarues biliosos, los insomnios, el asma, la sifilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc. Madrid, Hortaleza, 9, botica; Valladolid, Dr. Romeo; Valencia, Rives; Zaragoza, Dr. Espárcega; San Sebastian, Diez Benito; Granada, Torres; Siguenza, Armadá.

TETROLEO DE NUEVA YORK, PLA-I za de Herradores, núm. 12; caja con dos latas y 37 litros, à 98 rs.; una caja, 49: cuartillo, 11 cuartos; Mille à 13. Gran surtido de baños: se venden desde 40 rs. á 260; se alquilan. Baños y ace tes ria, núm. 11.

MEDICO-CIRUJANO.

DENTISTA Carretas, número 7, principal

A LMONEDA DE MUEBLES DE LUJO, a sillerias y espejos, etc., etc. Capella-es, núms. 14 y 16.

I'IN DESGRACIADA I FAMILIA, QUE Use hallan enfermos y en la mayor indigeatia, implora la caridad. El señor don fomás Solis, colo:tor y mayordomo de la iglesia parroquial de San José que vivo en la misma, recibe las limesnas.

Scaleras, Paralisis, Dolores Secumáticos y nerviosos, curados por medio de la electricidad. Rubio, 18, de cuatto á sois.

Pastillas Pectorales.—con el uso de estes pastillas desaparecen las ronqueras y constipados, tesas rebeldes, por inveteradas que sean; desticrran toda irritación de garganta y de los bronquios, y sunvizan admirablemente la voz. Hortaleza, núm. 9, botica: Valladolid, doctor Romeo; Zaragoza, Esnárcega; San Sebastian, Diez Benito; Granada, Torres; Siguenza, Armada.

NO MAS CALENTURAS.

Toda clase de intermitentes se curan con las p ldoras febrifugas de Fernandez, tan infalibles, que se devuelve su coste al que, tomadas, no consiga su curacion. Para cuartanas y fiebres rebeldes, á 24 reales caja. Para tercianas á 12 rs. Madrid (Chamberi) Habana, 11; Preciados, 23, y San Vicente Aita, 18, boticas.

A LOS VIAJEROS.

El Sr. Garciarena, acreditado fondista que estuvo en Miranda, ha abier o un elegante restaurant en la estacion de Alar, en donde encontrarán los señores viajeros, almuerzos y comidas confortables, á La llegada de los trenes.

A OFBLONDINA.—CELEBRES Lipildoras contra las afecciones nerviosas, debilidad de los órganos sensuales, decaimiento é impotencia. Personas caducas por la edad ó gastadas por abuso en los placeres, están ejerciendo con su uso las funciones de la mas robusta juventud. Boticas, plaza de los Carros, núm. 1 .- Fuencarral, 13 y 15. -Fúcar, 20 .- Toledo, 28.-Ulzurrun, Barrio-Nuevo, 11, á quien se harán los pedidos de fuera; y en Valladolid Dr. Romeo.

COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRI-Cles de Madrid á Zaragoza y á Alicante. -Esta compañía desea enagenar los efectos siguientes:

24 kilógramos de cera en cerilla blanca y cabos de hachas. I na cocina e onómica de hierro.

Un reloj de torre. Una maquinilla para moler cebada. 1049 pares de hierro para taquillas de

Y varios efectos de lampistoria, como sierras, suelas, tubos de metal y cristal, y

Las personas que quieran examinar los efectos espresados é interesarse en su adquisicion, pueden verlos en el almazen del economato, situado en la estacion de

La proposiciones por todos ó cada uno de dichos efectos se dirigirán en pliego cerrado al señor director de la esplota-cion, hasta el 18 de juno corriente.

La compañía se reserva el derecho de no admitir las proposiciones si los precios no fuesen convenientes. Madrid, 1.º de julio de 1869.—El jefe del economato, Joaquin Linares.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, enilensia, hernes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuarto, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

DANOS DE MAR ARTIFICIALFS. LE-Dgitimas sales marinas á 4 y 6 rs. paquete. Madrid calle de la Cruz, núm. 29.

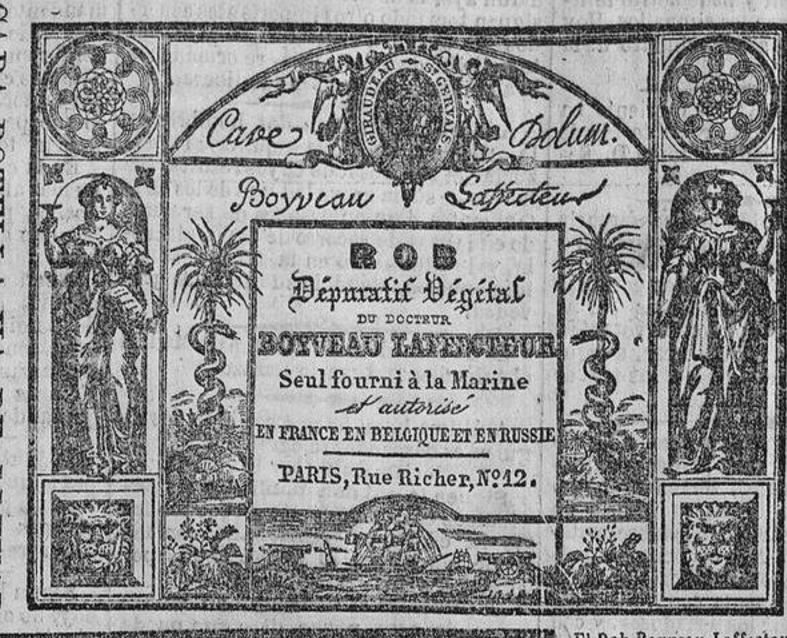
ECCIONES DE FRANCES É INGLÉS Montera, 16, segundo darán razon.

LOZA INGLESA.

Se ha recibido un surtido que comprende toda clase de piezas y se está realizando á precios baratísimos para liquidarla; las personas de buen gusto pueden aprovechar es a ocasion. Caballero de Gracia, 21, pral.

CARAMOS DE RE IBIR UN GRANDE A surti 10 de camas doradas y maqueadas con bonitos dibujos de mucha novedad, Principe, 27.

CADA BOTELL HA DE D J LLE



El Rob Boyveau Laffecteur es el único autoria de Zado y garantizado legitimamente por la firma de doctor Giraudeau de Saint-Gervais.

De una digestion fácil, grato at paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los emprines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbato, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, invetera las 6 r beldes al mercurio y otros remedios.

Como poderoso d purativo destruye los accidentes ocasionados p r el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él. así como del vodo cuando se ha to nado con esceso.

Adoptado por real cédula de Luis X.I. por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha side admitido recientemente para el servicio sacitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se

anuncie en todo su imperio.

DESCUBRIM ENTO PRODICIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. - Conservacion de la dentadura y las encias. Depósito Gral, en España, Sres, I. Ferrer y C.2, Montera, 51, pral. Madrid. y Fuencarral, 5, tienda.

RETRATOS.

De tarjeta ó de otra clase se amplian al tamaño, natural. E. Otero, Carrera de San Gerónimo 16

POZUELO.

En el mej r sitio de la colonia de est: paeblo, à diez minutos de Madrid por ferro-carril, se vende una preci sa casa con jardin, éste con bastant's árboles fruiales y de sombra. Titulación corriente. Se cederá elegantemente a ueblada, con vagilla, baño y esterado de invierno. t do nuevo.

Inf rmarán en la calle del Desengatio, núm. 29, litografía de Zaragozaño.

de toda edad, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. Estracto de 72000 curaciones CERTIFICADO NÚM. 58614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRÉHAN.

cincuenta veces su precio en otros remedios.

Muy señor mio: Por resulta de un mal de bigado babia caido en un estado de atenua. cion que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura; sentia punzalas nerviosas por todo el cuerpo; digeria el al mento con mucha dificultad; por la noche estaba co tinuamente desvela la y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia an ar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semojantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Ro-valenta Arábiga, ibendito sea Diosi me ha hecho reviv r; puedo abora ocuparme a

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMO

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES NI GASTOS, FOR LA

LA REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY, de Londres, que

digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estrefimientos habituales, almorra-nas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, binchazones, accidentes, ruido en los of-

dos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y du-

rante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estôma-

go, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hisgado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana

mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis (consuncion)

herpes, erupcion s, melancolias, descaecimient , agotamientos, paralisis, pérdida de

memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la dansa de San Guy, irritacion

de nervios, nearalgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidro-

pesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría. Ella economiza

Ella es tambien el mejor fortifican e para los niños débiles como para las personas

DELICIOSA HARINA LE LA SALUD.

toda especie de labor, hacer y recibir visitas; y finalmente, he recobrado mi posicion social.—De Vd. muy agradecida,—Marquesa de Bréhan. Núm. 62476, Sainte-Romaine des Isles.—¡Londo sen Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis diez v.ocho años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones.—J. Comparet, cura.

Núm. 46210. - El sonor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habia hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durants

echoaños. Núm. 46218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estrefimiento obstinado. Núm. 49422.—El Sr. Baldwin, de la mas completa desorganizacion, paralisis de los

miembros à consecuencia de escesos de la juventud. Num. 53860 .- La sefiorita Gallard, calle du Grand Saint-Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1855, no quedandole mas que algunos meses de vida. Hoy 1869 se encuentra gozosa y con una completa

Ella economiza cincuenta veces su precio en otros remedios y ha operado 72000 curaciones reneldes á todo otro tratamients. - En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs.; una libra, 20; dos, 34; cinco, 80; doce, 170; y de veinticuatro, 300 rs.

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

SE VENDE TAMBIEN

Cura núm. 72448. - Cádiz 3 de junio de 1838. - No puedo menos de manifestar a Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinan lo su Chocolate de Revalenta à mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces; merce l a este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida. - Quedamos reconocidos y aprovecho esta ocasión para ofrecer a ustedes las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y seguro servidor Q. B. S. M .. - Vicente Hoyano. En cajas de 12 tazas. 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas

170 rs.; de 576 tazas, 200 rs. 6 sean dos cuartos la taza. Tam. ien en tabletas de 12 taza : 12 rs.

ALICANTE: Sr. Rodriguez Hernandez, D. José Bellido. - AVILA: Tomás Salcedo. -BARCELONA: D. Augustin Massana, D. E. Martignoles. - BH.BAO: D. José Maria de Somonté.—CADIZ: Tapolado Perez.—CORDOBA: Viuda de Avilés y Cano.—CARTAGENA: Diego de la Cruz.—FIGUERAS: Francisco Fabre.—GIBRALTAR: Señor Roberts.—GRANADA: Pedro de Zúñiga.—LEON: G. F. Merino é hijo.—LOGRO-No: Maximino Zardoya.—MADRID: Casa du Barry y compañía, calle de Valverde. número 1, y todos los hoticarios y ultramarinos.—MALAGA: Jorge Hodgson, élte de las Hers.—MURCIA: Rafael Almasan y Martin.—OVIEDO: Eugenio Martinez.—PONTEVEDRA: Juan Rodriguez Moure.—SAN SEBASITAN: Rusebio Tornero.—SEVILLA: Ramon Piñal.—SORIA: Camana hermanos.—TUDFIA: Anastasio Zardo, va.—TOLEDO: Angel Lopez de Cristóbal.—VALLADOLID: Perez Minguez, Gonzalez hermanos.—VALENCIA. Eduardo Jimenez, Manuel Mezquita, Hamón Rives Tomás Marco, tienda del Ancora.—VITORIA: Cerrilo y sobrino, Isidoro de Arella no —ZARAGOZA: Ramon Rios, Andres Gil, viuda de Heredia é hijos.—LISBOA no -ZARAGOZA: Ramon Rios, Andres Gil, viuda de Heredia é hijos.-LISBOA II. Dubeuz, rue de Prada, 11.

DUBARRY Y COMPAIA, calle de Valverde, núm. 1.—Todos los boticarios y ultramarinos en Madrid y demás provincias.

ABONOS MINERALES

aplicables à los terrenos de regadio y de secano, premiados en las esposiciones de Paris, Londrez, Viena y Berlin, y prepar rados por los profesores Saez, Utor y Eoler.

CALLE DE CARRETAS, NUMERO 14. Nadie obtiene mayores utilidades que el agricultor abonando su tierras con estos abonos.

DILIGENCIAS Á PANTICOSA.

Se avisa á los señores viajeros que se dirijan á los haños, que los billetes y cuantas noticias deseen se darán en la administración de Zaragoza, fonda de Europa.

BAÑOS VIEJOS DE FITERO.

Este establecimiento, origen verdadero y primitivo de las aguas minerales que tat prodigiosas curas han producido, está abierto al público desde 1.º de junio al

Las mejoras y reformas introducidas en él, proporcionan comodidad á los enfermos y demás concurrentes. Hay coches para el establecimiento en las estaciones de Tudela y Castejon. Para mas pormenores dirigirse al administrador de dichos Baños Viejos de

LUPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

A TODOS LOS QUE SE BANEN, SE HAYAN BAÑADO Ó TOMEN LAS AGUAS.

Aceite de bellotas privilegiado, clarificado y perfeccionado por el mismo inventor, pa a los cabellos y la epidermis. - Seis años del esperimentos satisfactorios, de credito rápido y creciente; la venta de cua ro millones de frascos, las recomendaciones de médicos higienistas, alópatas y homeópatas, las de más de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos, la oferta de sesenta mil duros yank es

por la adquisicion del negocio, justifica ser el primer cosmético medicinal de los conocidos en los 5873 años que registra la història del mundo. Leed lo que decia La Politica en 13 de julio último:

«A Los sanistas. - Si para toda clase de personas es utilísimo el acei e de bellotas, que ya en otras ocasiones hemos recomendado, como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabell y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá, tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para os bañistas; sabido es, en efecto la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchisimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercon los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas. Ahora bien: el aceite de bellotas inventado por el Sr. Brea y Morano neutraliza tod s efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, mantiniéndole fresco, lustroso, flexible y viniendo à ser un auxiliar, 6 mas b en un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta raz n encargamos á todos los bañistas que no olviden en

su neceser de via e un frasco siquiera de aquel pre loso líquido.»
Se vende en mil farmacias, droguerías y perfumerías, desde el Mediterráneo al à los mismos precios, calle del Ave-Ma- continente americano, desde el Pacifico al Océano Atlántico, etc., y en los : Imacenes de la fábrica, calle de las Tres Cruces, núm. 1, principal, y Jardines, núm. 5, Bladrid (vidriera; verdes), á 8, 12 y 18 rs. frasco. Extjase mi prospecto timbrado, mi nombre en los frascos y capsulas, y la rúbrica en la etiqueta porque hay falsificadores sin decoro ni conciencia del secreto, cuyo breve les espedirla para Sie: .. ra-Morena, Melilla, Alhucemas, Gomera ó Fernando Pó ó do-Pó (gólfo de Guinea),

El inventor I. de Brea y Moreno, proveedor universal. NOTA. Por mayor so hace 25 por 100 de descuento en el almacen.

BOQUILLAS INDIANAS HIGIÉNICO-ANTINICOTINAS.

Invento anglo-americano de grande utilidad para los fumadores, bajo el punto de vista de la salud: tal es el de las boquillas antinicotinas para cigarros y cigarrillos, con las cuales es materialmente imposible que pase la nicotina á la boca. Estas boquillas se componen de tres piezas: una de espuma de mar, otra de ámbar y otra intermedia de junco americano, por cuyos poros pasa el humo del cigarro.

PRECIOS. { Para puros á 5, 8, 9, 11, 20 y 23 rs. Para cigarrillos á 4, 5, 9 y 13 rs.

Depósito de tabacos habanos: Montera, núm. 6.

DILIGENCIA Á LOS BAÑOS DE PANTICOSA. La despacha Julian Moreno, Alcalá, núm. 28.

En el laboratorio de los quimicos Saez Utor y S ler, Carretas, 14, se vende la Claricina. La caja de 16 paquetes clarifica 256 arrobas de vino y vale 16 rs. en Madrid y 18 en los depósitos. Droguerías: de Zardoya, Logroño; de Perez Minguez, Valladolid.—Boticas: de Soler, alicante; de Navas, Cebreros de Ambedo hermanos, Tuy; de Canales, Milaga; de Fernandez, Tarancon; de Battanas é hi o, Haro; de Cuchi, Tarragona; de Oiguez, Granada; Sr. Gomez Cornejo, Valladolid, y en las principales boticas y droguerías que nos le pidan en depósito á quienes se le remiti-

El Agua y los polvos del D' HÉNOQUE estan recomendades por tedes los médicos para la conservacion de la boca y la belleza de los dientes. PASTILLAS VOCALES del D' HÉNOQUE para aclasar la 102. - Paris, 8, r. Richelieu, MADRID, casa de los Snrs. ISIDRO FERRER y Co, calle de la Montera Es.

MEDICO DE VIISTAX PROVEEDOR DE G S. M. el EMPERADOR MANICO DESTISTA DE LOS TEATROS INPERIALES. - Medalla de oro.

2008 Ministerio de Cultura